TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LOS BECARIOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 8796517 DE 2026, COMPONENTE 3 ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y EL CENTRO COLOMBO AMERICANO DE BOGOTÁ

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se establecen los términos y condiciones que regulan la asignación, uso, ejecución y finalización de las becas otorgadas por el CENTRO COLOMBO AMERICANO Bogotá, en adelante "EL COLOMBO", en el marco del Convenio de Asociación N.° 8796517 de 2026 suscrito con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, en adelante "LA SED". La aceptación de estos términos constituye un acuerdo vinculante entre el becario (y su representante legal, cuando aplique) y EL COLOMBO.

2. OBJETIVO

Establecer las condiciones bajo las cuales se otorgan, administran y ejecutan las becas del Programa de Inglés para Niños, Niñas y Adolescentes (KTP), garantizando transparencia, control y adecuada utilización del beneficio.

3. ALCANCE

El presente documento aplica a todos los beneficiarios seleccionados, sus representantes legales, y demás partes involucradas en la ejecución del programa, quienes deberán cumplir integralmente con las disposiciones aquí contenidas.

4. VIGENCIA

Los presentes términos entran en vigor el 31 de enero de 2026 y serán aplicables durante toda la ejecución de las becas, incluso cuando esta se extienda hasta el año 2027.

Cualquier modificación deberá constar por escrito, no afectará derechos ya consolidados y será informada oportunamente a los becarios.

5. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento:

- **Becario:** Beneficiario seleccionado para recibir la beca.
- **Beca:** Beneficio que cubre exclusivamente los conceptos definidos en este documento.
- **Programa KTP:** Programa de Inglés para Niños, Niñas y Adolescentes mediado por tecnología.
- **Material digital:** Recurso académico incluido dentro de la beca.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

6.1. Se otorgarán ochenta (80) becas.

6.2. Cada beca incluye exclusivamente:

- Dos (2) cursos del programa KTP en modalidad mediada por tecnología: Sesiones de clases grupales entre semana para el programa midweek o vacacional, y los sábados para el programa semestral con horas académicas de 50 minutos cada una. Cada curso tiene una duración de 36 horas académicas.
- Un (1) material digital.
- Un examen de clasificación Oxford Placement Test (OPT) digital.

6.3. La beca es personal, intransferible y no acumulable con otros beneficios.

6.4. La beca no cubre costos adicionales, incluyendo, pero no limitado a:

- Dispositivos electrónicos
- Conectividad a internet
- Certificaciones adicionales
- Reposiciones o servicios no descritos

7. REQUISITOS Y CONDICIONES DE ACCESO

Para hacer uso de la beca, el beneficiario deberá:

a) Presentar el examen de clasificación.

b) Formalizar su aceptación mediante la firma de la carta de compromiso.

c) Cumplir con los requisitos tecnológicos establecidos.

d) Iniciar el programa dentro de los plazos definidos.

El incumplimiento de estos requisitos podrá dar lugar a la pérdida del beneficio.

8. EJECUCIÓN DE LA BECA

8.1. Los cursos deberán ser realizados entre 2026 y 2027, sin exceder el calendario académico vigente.

8.2. El becario podrá elegir la combinación de cursos dentro de las modalidades disponibles, sujeto a cupos, así:

✓ Opción 1: Todos los cursos en el programa midweek.

✓ Opción 2: Todos los cursos en el programa semestral.

✓ Opción 3: Todos los cursos en el programa vacacional.

✓ Opción 4: Un curso en el programa midweek y el otro en el programa semestral.

✓ Opción 5: Un curso en el programa midweek y el otro en el programa vacacional.

✓ Opción 6: Un curso en el programa semestral y el otro en el programa vacacional.

8.3. Los horarios estarán sujetos a disponibilidad institucional:

✓ Programa midweek martes y jueves de 5:00 p.m. a 6:40 p.m. o miércoles y viernes de 5:00 p.m. a 6:40 p.m.

✓ Programa semestral sábados de 7:00 a.m. a 8:40 a.m., 9:00 a.m. a 10:40 a.m., 11:00 a.m. a 12:40

p.m., 1:10 p.m. a 2:50 p.m., 3:10 p.m. a 4:50 p.m.

✓ Programa vacacional lunes a viernes de 1:10 p.m. a 4:50 p.m.

8.4. El becario deberá iniciar su formación dentro del plazo máximo que establezca la convocatoria; en caso contrario, se entenderá como desistimiento.

9. CAMBIOS, APLAZAMIENTOS Y RECLASIFICACIÓN

9.1. La reclasificación solo podrá solicitarse durante los primeros dos (2) días de clase.

9.2. Los aplazamientos estarán sujetos a:

- Solicitud formal
- Aprobación institucional
- Disponibilidad de cupos

9.3. Se permitirá máximo un (1) aplazamiento por curso, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.

10. OBLIGACIONES DEL BECARIO

El becario se compromete a:

- Asistir y participar activamente en las clases.
- Cumplir con las actividades académicas.
- Mantener un comportamiento adecuado.
- Respetar los reglamentos institucionales.

11. RENDIMIENTO ACADÉMICO

Se considerará incumplimiento académico cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- Asistencia inferior al 80% del curso.

- Calificación final inferior al mínimo aprobatorio definido por el programa (3.5/5.0).
- Incumplimiento reiterado de actividades académicas.

12. PÉRDIDA DE LA BECA

La beca podrá darse por terminada en los siguientes casos:

- Renuncia expresa del becario.
- No inicio del programa en los plazos establecidos.
- Incumplimiento académico según lo definido.
- Inasistencia reiterada.
- Cambios no autorizados de curso o horario.
- Suministro de información falsa.
- Fallecimiento del beneficiario.

En todos los casos, los cursos no aprobados se considerarán consumidos dentro del beneficio.

13. CONDICIONES TECNOLÓGICAS

El becario deberá contar con:

- Conexión a Internet banda ancha con cable o inalámbrica (3G, 4G o 5G/LTE).
- Altavoces y un micrófono integrado o con conector USB o bluetooth inalámbricos.
- Cámara web o cámara web HD integrada o con conector USB o una cámara HD o videocámara HD con tarjeta de captura de video.
- Sistema operativo Windows 7 o versiones superiores.
- Navegador Google Chrome (altamente sugerido).
- Cuenta válida de correo electrónico que se debe consultar frecuentemente.

- *No se sugiere el uso del dispositivo móvil para tomar la clase*.

El incumplimiento de estas condiciones no será responsabilidad de EL COLOMBO.

14. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EL COLOMBO no será responsable por:

- Fallas de conectividad
- Problemas técnicos del usuario
- Eventos de fuerza mayor o caso fortuito
- Hechos atribuibles a terceros

15. FUERZA MAYOR

En caso de eventos que impidan la ejecución del programa, EL COLOMBO podrá reprogramar, suspender o cancelar actividades sin que ello genere indemnización.

16. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR)

Los becarios podrán presentar solicitudes a través de los canales oficiales (https://www.colombobogota.edu.co/es/tramites-solicitudes).

- Tiempo de respuesta: hasta 15 días hábiles
- Las decisiones serán comunicadas formalmente

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos se realizará conforme a la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes (https://ingles.colombobogota.edu.co/hubfs/manual-de-politicas-procedimientos-para-tratamiento-datos-personales-colombo.pdf)

Se garantizarán los derechos de:

- Acceso
- Rectificación
- Supresión
- Consulta

En el caso de menores de edad, se requerirá autorización del representante legal.

18. ACEPTACIÓN

La participación en el programa implica la aceptación total de estos términos, así como de los reglamentos académicos y administrativos aplicables.

19. ANEXOS

- Reglamento académico del programa KTP
- Reglamento de trámites